



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001314-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cuestiones relativas a fechas para la realización de diversas pruebas médicas en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001306 a PE/001316, PE/001319 a PE/001330, PE/001335 a PE/001345 y PE/001561. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101314, formuladas por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a fechas para la realización de diversas pruebas médicas en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

La información sobre listas de espera en nuestra Comunidad se ajusta a lo establecido por el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, así como por el Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el registro de pacientes en lista de espera de Atención Especializada. Para las pruebas diagnósticas, a las que se refiere la pregunta, Castilla y León publica información relativa a determinadas pruebas que otras Comunidades Autónomas no publican.

Como bien conoce el Sr. procurador que formula esta pregunta la organización de las pruebas diagnósticas se encuentra influenciada por múltiples factores, desde una prioridad clínica, ya no marcada por la normativa si no por la necesidad del propio paciente ante su patología e idiosincrasia particular, para la que el propio médico puede asignar una fecha de realización; y otras a la propia organización y gestión de cada servicio que realiza sus propias pruebas diagnósticas y terapéuticas atendiendo a los criterios clínicos específicos de su especialidad. Organización de las pruebas diagnósticas que, como bien sabe, se dirige siempre a garantizar un diagnóstico y tratamiento precoz bajo el criterio del médico solicitante que es el mayor conocedor de la situación clínica del paciente.



Asimismo, en el caso de cambios inesperados en la sintomatología de los pacientes y ante sospecha de potencial gravedad, se realizan las pruebas necesarias con carácter urgente o a través de las Unidades de Diagnóstico Rápido (UDR), dispositivos asistenciales vinculados a los servicios de medicina interna y coordinados con atención primaria y los servicios de urgencias hospitalarios, dirigidos al estudio y diagnóstico de pacientes con sospecha de enfermedad grave, con el objetivo de garantizar una atención integral basada en la atención compartida por los dos niveles asistenciales en un plazo de 72 horas.

Los datos referidos a TAC y RNM requieren una mayor especificación en la solicitud, puesto que estas pruebas incluyen diferentes procedimientos.

La primera cita disponible para un paciente que acude el último día de enero de 2023 a solicitar una cita al Hospital Clínico Universitario de Valladolid (HCUVA)

- Endoscopia digestiva alta: 23 de febrero de 2023
- Endoscopia digestiva baja: 22 de febrero de 2023
- Broncoscopia: 8 de febrero de 2023
- Ergometría cardiaca: 7 de febrero de 2023
- Ecocardiograma: 9 de febrero de 2023
- Electromiograma: 14 de febrero de 2023
- Poligrafías respiratorias: 1 de noviembre de 2023
- Ecografía articular: 2 de mayo de 2023

Valladolid, 24 de abril de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.